

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de Caja Rural de Albacete, contra doña Pilar López Benito, don José Navarro Serrano y don José Alberto Navarro López, en reclamación de 1.863.779 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de abril de 1998.
Segunda subasta: 18 de mayo de 1998.
Tercera subasta: 12 de junio de 1998.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017029495, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que, únicamente, el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una treceava parte indivisa de local comercial en planta baja, y acceso directo desde la calle, sito en Albacete, calle Abelardo Sánchez, número 86, con una extensión superficial de 137,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.452, libro 253, folio 6, finca número 15.945.

Valorado para subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Una treceava parte indivisa de local comercial en planta sótano, con acceso directo desde la calle a través de una plataforma elevadora, sito en Albacete, calle Abelardo Sánchez, número 86, con una extensión superficial de 296,69 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.206, libro 164, folio 178, finca número 10.705.

Valorado para subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca especial número 12 del edificio sito en Albacete, calle Abelardo Sánchez, número 86. Vivienda en planta quinta de viviendas, a la izquierda, subiendo por la escalera; es de tipo B. Tiene una superficie construida de 149,47 metros cuadrados, y útil de 123,07 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el quinto cuarto trastero, a la izquierda del pasillo existente en la planta sobreático. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.799, libro 432, folio 154, finca número 10.727.

Valorada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—12.549.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Carvasu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0032/0000/18/0079/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 17-5 del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid; situada en la calle de distribución «C». Comprende una extensión superficial de 7.596 metros cuadrados; linda: Al norte, parcela 14-4 de la Asociación Mixta de Compensación del polígono industrial «Campollano» de Albacete; sur, parcela 17-6 de la indicada asociación; este, calle de distribución «C», y oeste, parcela 17-13 de la expresada asociación.

Inscripción: Finca registral número 3.328; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 941, libro 51, sección 4.ª de Albacete, folio 5, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—12.559.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Llanos Cordero y doña Rosa María Agua García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14.—Piso vivienda bajo B, con acceso por la escalera número 5. Está situado en la planta baja del edificio-casa sito en Alcobendas, en la calle de Arsenio Fuster, número 1, con vuelta a calles Zamora e Islas Bikini, con una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 521, libro 460, folio 145, finca número 10.366, duplicado tercera.

Tipo de subasta: 11.410.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de enero de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—12.792.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Luis Baena Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

El 93.9109 por 100 de la parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes (Madrid), ubicada en la zona industrial sur, tiene una superficie de 770 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 19,53 metros, con finca resultante número 1 del proyecto de reparcelación; al sur, en línea de 33,56 metros, con finca resultante número 3; al este, en línea de 32,78 metros, con finca resultante número 1, y al oeste, en línea de 28,42 metros con espacios libres de dominio público. Es la parcela número 70 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Gestión «Q». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 431, libro 352, folio 154, finca número 25.914, segunda.

Tipo de subasta: 18.489.840 pesetas.

Dado en Alcobendas a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—La Secretaria.—12.789.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caballero Pardo y doña María Antonia Cano Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350/0000/17/0076/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación a los demandados.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, exterior, izquierda, de la calle Valleshermoso, número 82, de Madrid. Mide 62,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 16.612, folio 207, tomo 1.958.

Valoración: 16.135.077 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—12.670.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Durango Borlaf y doña Milagros Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/000018/0040/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.